



DECRETO N° 2.144 /

LAJA, julio 21 de 2011

VISTOS:

- 1) Informe 6/2011 de la Directora de Control de fecha 15 de marzo de 2011, con resolución del Sr. Alcalde que ordena realizar Sumario Administrativo;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 819 de fecha 17 de marzo de 2011, que instruye sumario administrativo;
- 4) Vista Fiscal Instructor Jaquelina González Díaz de fecha 29 de junio de 2011, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1944 del 04 de julio de 2011, aplica medida disciplinaria a don Francisco Jiménez Villa;
- 6) Acta de notificación de fecha 08 de julio de 2011;
- 7) Recurso de Reposición de fecha 12 de julio de 2011, presentado por don Francisco Jiménez Villa;
- 8) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes del proceso sumarial y la instrucción del Sr. Alcalde.

RESUELVO:

1.- SE ACOGE Recurso de Reposición presentado por don **FRANCISCO ANTONIO JIMÉNEZ VILLA**, Rut **14.299.593-K**, SECPLAN de la Municipalidad de Laja, Escalafón Directivos, Grado 8° E.M.; y se modifica la Medida Disciplinaria, rebajándose a "**Multa de un 10% de su remuneración mensual**", contemplada en el artículo N° 120, letra b), en concordancia con lo dispuesto en el artículo N° 122, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

2.- REMÍTASE el presente Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE



VFT/DM/gtr.

Distribución:

- Antecedentes Investigación (3)
- Control
- Adm. y Finanzas
- Sr. Francisco Jiménez Villa
- Secretaría Municipal/

